

DECRETO 2950 DE 2003

(octubre 17)

Diario Oficial No. 45.346, de 20 de octubre de 2003

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, contenida en el Decreto [2692](#) del 24 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto [2692](#) del 24 de septiembre de 2003,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto [2692](#) del 24 de septiembre de 2003 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil novecientos catorce pesos (\$348.861.914) moneda legal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil novecientos catorce pesos (\$348.861.914) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	348.861.914
--------------------------------------	-------------

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	348.861.914
-------------------------------------	-------------



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil novecientos catorce pesos (\$348.861.914) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG. <td>SUBP.</td> <td></td> <td>NACIONAL</td> <td>PROPIOS</td> <td></td>	SUBP.		NACIONAL	PROPIOS	

SECCION 3701-01

Ministerio del Interior y de Justicia

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	348.861.914	
348.861.914		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	348.861.914	348.861.914

☐ ARTÍCULO 3o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

☐ ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

Detalle de la composicion del Presupuesto de Rentas

CONCEPTOS	TOTAL		
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	348.861.914		
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	348.861.914		
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	348.861.914		
NUMERAL 0003 DONACIONES	348.861.914		
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	348.861.914		
ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION			
CTA. SUBC. OBJ. ORD. REC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T
A L			
PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS	

SECCION 3701

Ministerio del Interior y de Justicia

TOTAL	348.861.914	348.861.914
UNIDAD 3701-01		
GESTION GENERAL	348.861.914	348.861.914

			A. FUNCIONAMIENTO	348.861.914	348.861.914
3			TRANSFERENCIAS	348.861.914	348.861.914
3	2		TRANSFERENCIAS AL SECTOR		
			PÚBLICO	348.861.914	348.861.914
3	2	2	EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES		
			NO FINANCIERAS	348.861.914	348.861.914
3	2	2	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA		
			LAS DROGAS	348.861.914	348.861.914
			19 DONACIONES INTERNAS	348.861.914	348.861.914
			TOTAL ADICIONES	348.861.914	348.861.914



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

